

COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)  
CONSEJO REGIONAL SANTIAGO

MAC-IVER 721  
FONOS: 395943 - 331445  
333543 - 394221

CASILLA 639  
SANTIAGO - CHILE

DR. E.A./lf

Excmo.  
SR. PATRICIO AYLWIN AZOCAR.  
Presidente de la República.  
Presente.



De nuestra mas alta consideración:

El Consejo Regional Santiago del Colegio Médico de Chile (A.G.) ha resuelto dirigirse a vuestra Excelencia a fin de expresarle lo siguiente:

1.- El Colegio Médico de Chile, en virtud de la dictación de los D.L. N°s. 3.621 y 2.757, fué despojado de las atribuciones y facultades que la Ley 9.263 Orgánica del Colegio Médico de Chile, estableció en cuanto al ejercicio de la profesión y la tutela ética sobre los médicos.

2.- La normativa derogada constituía un instrumento institucional eficaz al ejercicio de la profesión médica responsable y de servicio a la comunidad nacional y contribuyó a prestigiar la actividad, alcanzando niveles de reconocimiento social altamente elevados, lo que a su vez determinó una mentalidad de excelencia en los médicos y un abierto compromiso social de éstos, todo lo cual, además, sirvió al País para alcanzar un gran desarrollo en la Salud Pública y en la medicina social.

3.- Por razones anotadas, se empobreció a los Colegios Profesionales, se les privó de su carácter de Corporaciones de Derecho Público, segregándolos a un papel irrelevante en lo institucional, dándoseles una figura jurídica carente de todas esas herramientas que antes permitían una gran contribución de desarrollo nacional.

4.- El tiempo ha demostrado que el País necesita para sus profesionales, un reconocimiento digno

COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)  
CONSEJO REGIONAL SANTIAGO

MAC-IVER 721  
FONOS: 395943 - 331445  
333543 - 394221

CASILLA 639  
SANTIAGO - CHILE

- 2 -

y una interlocución social contribuyente de un destino común y mejor para todos, lo que no se satisface con la normativa jurídica actual.

5.- El Supremo Gobierno tiene un compromiso con Chile de restituir a los Colegios Profesionales su carácter de Corporaciones de Derecho Público.

6.- Nosotros los médicos reclamamos un espacio en el esfuerzo por dar a nuestra Patria un desarrollo político, económico, cultural, científico y de progreso para todos.

7.- Es por ello que solicitamos a S.E., encarecidamente, todas las iniciativas legislativas y políticas destinadas a recuperar para los Colegios Profesionales el carácter de Corporaciones de Derecho Público, con las facultades contenidas en nuestras antiguas Leyes Organicas, agotándose los mecanismos de proyectos de ley e indicaciones legislativas que procuren tal legítima aspiración.

Saluda respetuosamente a Vuestra Excelencia.



DR. ENRIQUE ACCORSI OPAZO.  
Presidente  
Consejo Regional Santiago  
Colegio Médico de Chile (A.G.)



91/20181

ARCHIVO

Santiago, 6 de noviembre de 1991

Dr.  
Enrique Accorsi Opazo  
Presidente  
Colegio Regional Santiago  
Colegio Médico de Chile  
PRESENTE

12593

De mi consideración:

Contesto su nota de 2 de octubre último por la que el Consejo Regional Santiago del Colegio Médico de Chile me solicita "todas las iniciativas legislativas y políticas destinadas a recuperar para los Colegios Profesionales el carácter de Corporación de Derecho Público, con las facultades contenidas en sus antiguas leyes orgánicas".

Al respecto creo mi deber manifestarle lo siguiente:

1.- Personalmente, como lo he manifestado reiteradamente, opino que los Colegios Profesionales deben ser personas jurídicas de Derecho Público, dotadas de potestad para regular la ética y la disciplina profesional y que la colegiatura deber ser obligatoria;

2.- Lamentablemente, dicha tesis no se aviene con el criterio establecido por el Nº 15 del art. 19 de la Constitución Política vigente, que interpreta el principio de libertad de asociación de modo extensivo y prescribe que "nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación";



3.- En conocimiento de esta limitante, jamás yo ni la Concertación de Partidos por la Democracia hemos contraído el "compromiso" a que se refiere el N° 5 de la nota que contesto. Expresamente dije durante la campaña que un cambio de esa especie requeriría reforma constitucional aprobada por las dos terceras partes de los senadores y diputados en ejercicio, tarea que excede las posibilidades del gobierno y de las fuerzas políticas que lo apoyan; y

4.- A partir de esta realidad, pienso que es a los propios Colegios Profesionales a quienes corresponde, en primer término, crear conciencia en la opinión pública nacional y, especialmente, en el ámbito del Poder Legislativo, sobre la conveniencia de dotarlos de las facultades que reclaman y sugerir las reformas constitucionales y legislativas que pudieran ser útiles para el efecto. Mi gobierno tiene la mejor disposición para cooperar en ese sentido frente a iniciativas concretas y debidamente estudiadas que se le presenten.

Lo saluda atentamente,

  
PATRICIO AYLWIN AZOCAR